

DE LA PROVINCIA DE SORIA

 SUSCRIPCIONES

 Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:
 42.80 ∈

 Anual particulares
 58.55 ∈

 Semestral particulares
 32.10 ∈

 Trimestral particulares
 18.70 ∈

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:

Inserción "ordinaria": 1,35 euros.

Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 21 de Agosto Núm. 95

		PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	AG.
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores	
	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores	3
	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores	4
	Notificación de resolución de expedientes sancionadores	
	Notificación de resolución de recursos de alzada	
	Notificación de imposición de multa y suspensión administrativa	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
	Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados	6
	Notificación de reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seg. Social	
	Edicto de notificación a deudores	7
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	SORIA	
	Concurso de ideas ordenación manzana "Centro Cultural Palacio de la Audiencia"	8
	ALMAZÁN	
	Convocatoria pública arrendamiento de 20 viviendas de protección pública	
	Cédula de resolución de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico	
	Ordenanza reguladora precio público por campo de tiro El Berbillete	
	Solicitud licencia para contrucción de obrador de productos cárnicos	10
	Padrón agua 1 ^{er} semestre 2006	10
	Tasa por visitas a las instalaciones del Centro de Naturaleza Río Izana, Museo de la Resina y exposiciones	
	BAYUBAS DE ABAJO	10
	Alteración legalización uso excepcional en zona deportiva	10
	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa concesión licencia de apertura de establecimiento	11
	BLIECOS	
	Aprobación inicial presupuesto general 2006	11
	VILLASECA DE ARCIEL	
	Aprobación padrón tasa por abastecimiento de agua y basuras 2005	11
•	Aprobación proyecto técnico de la obra 3 del POM 2006	11
	ÁGREDA	- 1 1
	Licencia ambiental y uso sujeto a autorización obra "554-SO-531" Ágreda y Ólvega	11
	Solicitud licencia obra y ambiental para taller auxiliar de albañilería en par. 36 y 37 Pol. Ind. Valdemiés I	
	VIANA DE DUERO	
	Subasta de chopos	
	Aprobación proyecto obra reforma edificio municipal	
	Declaración de ruina inmuebles sitos en C/ Real nº 5, 7, 9, 20, 22 y 24 de La Milana	13
	BUEROS	10
	Aprobación padrón tasa por abastecimiento de agua potable 2005ÓLVEGA	13
	Presupuesto municipal 2006 y plantilla de personal	12
	1 1000pa00to maniolpai 2000 y piantina do porodna	10

SUMARIO

MEDINACELI	
Aprobación en Junta de Gobierno de la obra 12/06 FCL y dos más	14
Padrón de agua, basura y alcantarillado 4º trimestre 2005	14
SOTILLO DEL RINCÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	14
NAVALENO	
Licencia prevención ambiental para nave de fabricación y montaje de palets de madera	15
VINUESA	
Licencia municipal apertura restaurante de 4ª categoría cuyo uso principal es de hostal en C/ Lavadero	15
Licitación cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal	15
GOLMAYO	
Licencia municipal para Sust. Trac.+línea postes según proyecto	16
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE SANIDAD	
Emplazamiento procedimiento abreviado nº 132/06	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
420401770643	P GUTIERREZ	75265787	ALMERIA	21-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401773826	N NOMEN	43498441	BARCELONA	09-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775471	J SATORRAS	45477321	TERRASSA	22-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
429043030642	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	SALVATIERRA BARROS	19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401774818	R CARDENAL	37750568	OLOT	28-06-2006	200,00]	RD 13/92	050.
420401770497	J IGLESIAS	X4861124M	PALAMOS	17-06-2006	140,00	ļ	RD 13/92	048.
429401759205	M GUTIERREZ	50033127	LORANCA DE TAJUÑA	03-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043222780	J FAUCHA	03079546	ALCALA DE HENARES	01-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401756853	I GARCIA	53020308	ALCALA DE HENARES	26-04-2006	200,00	i	RD 13/92	048.
420401770473	PROYECTOS Y TECNOLOGIA SAL	B82932203	ALCOBENDAS	17-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401769045	L NCHASO	X2799383F	FUENLABRADA	09-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043177645	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE	A83284398	MADRID	13-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401757341	E HUAMAN	X3859000Z	MADRID	08-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
	S SIMEONOV	X5690407T	MADRID	11-06-2006	1.500,00	}	RDL 8/2004	003.A
429401756137	V SANTEJUDEAN	X6591780A	MADRID	12-07-2006	310,00	}	RDL 339/90	072.3
420043175090	JLEON	02673322	MADRID	20-06-2006	60,00	į	RDL 8/2004	003.B
420401775082	F GALLARDO	04198601	MADRID	12-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401775057	P GOYTRE	07217514	MADRID	12-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401758825	R ALVAREZ	10574716	MADRID	18-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401769562	V GOMEZ	41495204	MADRID	17-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043179071	I GONZALEZ	50710602	MADRID	13-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401766684	A LUKACS	50887577	MADRID	19-07-2006	400,00	1	RDL 339/90	072.3
420401769094	V CABO	07492659	MAJADAHONDA	09-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401773346	L MARTINEZ	46876477	SOTO DEL REAL	29-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401773899	F GUTIERREZ	28474920	SEVILLA	12-06-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401774491	J MERINO	11725324	ALMAZAN	01-07-2006	100,00		RD 13/92	048.
420043200059	J BORJA	72874904	ALMAZAN	15-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401769744	1 AZURMENDI	44134396	URRETXU	26-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
429401763725	CATALANA D OBRES I VIALS S	B43399765		19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043221348	M SANCHEZ	04187114	TALAVERA DE LA REINA	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	019.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
420043187201	E DE LA FUENTE		ISCAR	13-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420401769276	A RODRIGUEZ	70998219	ZAMORA	16-06-2006	150,00		RD 13/92	050.

Soria, 4 de agosto de 2006.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2712

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.								
EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS	ĺ		
420043139747	M DOMINGUEZ		BARCELONA	11-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043119232	A VAZQUEZ	46051296	BARCELONA	12-03-2006	150,00	1	RD 2822/98	016.
420043176082	X BERRAONDO	46112262	BARCELONA	03-05-2006	150,00	1	RD 13/92	117.1
420043153264	G SPAS	X5112151X	BARCELONA	01-03-2006	450.00	1	RD 772/97	001.2
420043137945	J TELLO	37705533	S MARGARIDA I MONJOS	13-02-2006	150.00	1	RD 2822/98	010.1
420043177360	M GARCIA		SABADELL	02-05-2006	150.00		RD 13/92	117.1
420401755885	D ESPARRAGO		BADAJOZ	30-03-2006	140.00		RD 13/92	048.
420043016832	X PAN		BILBAO	10-03-2006	150,00	1	RD 2822/98	049.4
420043182069	F TORRES	30656777	DURANGO	26-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043195374	J HURTADO		LUCENA	16-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043196524	J OLIVARES	04573912	CUENCA	19-05-2006	150,00	1	RD 13/92	018.2
420043137222	DESARROLLO INDUSTRIAL DEL		GRANADA	19-02-2006	60,00	1	RD 13/92	015.1
420043168322	M MARTIN	24161732	GRANADA	03-03-2006	60,00	1	RDL 8/2004	003.B
420401764357	A VILLAR		JAEN	27-04-2006	200,00	1	RD 13/92	048.
420043153574	I MOCAN J DIAZ MORENO G NIKIFOROV G NIKIFOROV	X5907087C	ALMACELLES	09-03-2006	10.00		RD 772/97	001.4
420043170341	J DIAZ MORENO		ALDEANUEVA DE EBRO	11-03-2006	150,00 10,00		RD 2822/98	010.1
420043135420	G NIKIFOROV	X4289456W	ALCALA DE HENARES	05-05-2006	10.00		RD 2822/98	026.1
420043135419	G NIKIFOROV	X4289456W	ALCALA DE HENARES	05-05-2006	10.00		RD 2822/98	026.1
429401749388	M ESCOVAR RHI NOVENTA Y OCHO SL	08992916	ALCALA DE HENARES MADRID	27-03-2006 26-03-2006	310,00 150,00	1	RDL 339/90	072.3
429401749388 420043139231	RHI NOVENTA Y OCHO SL	B82183005	MADRID		150,00	1	RDL 339/90 RD 2822/98	072.3
420043177177	I SAVCHUK	X4168305S	MADRID	07-05-2006	150,00		RD 13/92	106.2
420043171515	F HERRERA		MADRID	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043172660	C REY	07238184	MADRID	17-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420043174024	E CINOS	50162098	MADRID	31-03-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043197589	O CABALLERO	50841747	MADRID	10-05-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043193031	P ALVAREZ DE LA GALA	51060592	MADRID	18-03-2006	150,00		RD 13/92	169.B
420401775380	A DE CARDENAS	07231672	MAJADAHONDA	23-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043176653	Ү КОНИТ	X2716054F	MOSTOLES	23-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043163865	8 PEÑA	72062485	SANTANDER	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043147483	GEOCODEX SL	B41428251		07-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043220782	F COPO	X3038068K		03-06-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420401772834	T KUZMANOV		CABREJAS DEL PINAR	20-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043159278	A CORREIA		EL BURGO DE OSMA	21-05-2006	150,00		RD 13/92 RDL 339/90	117.1
429043151822	R HERNANDEZ		EL BURGO DE OSMA	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420042990713	A BORJA		EL BURGO DE OSMA	18-05-2006	150,00	1	RD 13/92	117.1
420043192567	S LEMHAOUEL	X2314517G		25-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043166052	M CHAKIR	Х3965908Н	SORIA	19-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043194576	M ORTIZ	X4446170V	SORIA	06-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043183736	D MASMOUDY	X6396226H		06-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043161959	J VELA		SORIA	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
420043196550	E MARIN	37378073	SORIA	21-05-2006	90,00		RD 13/92	069.
420401768429	M BORJA	72884791	SORIA	16-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
420401764084	J GARCIA		LAS CASAS	19-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043220538	M ANTUNES		GUIPPUZCOA	16-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043184560	S MALUMBRES	24399265	SAN SEBASTIAN	11-05-2006	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
420043191083	A ORTIZ DE URBINA	44137642	SAN SEBASTIAN	21-03-2006	150,00		RD 13/92	106.2
420043190054	A VALLEJO	X3158196C	GUIPUZCOA	13-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043116516	R RICO	09339709	CISTERNIGA	14-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043154517	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	28-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420043154086	LINECAR S A	A24019598	VALLADOLID	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.
420401773097	J ECHARRI	17090949	LA MUELA	31-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
429401749698	PASTA PIZZA NOSTRA SERVICI	B50799873	ZARAGOZA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043155637	A HERRERO	11942906	ZAMORA	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

Soria, 4 de agosto de 2006.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

2713

2714

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N° EXPE.	NOMBRE Y A	PELLIDOS	NORMA INFRI	NGIDA:
420043041802	ALFREDO	HERRERO VELASCO	R.G.CIR.	100.2
420043179897	ETTMINI	JAOUAD	R.G.CON.	001.2
420401772676	KOLSHA	ENDRI	R.G.CIR.	048.
420401760730	ANTONIO	TRIANO HERNANDEZ	R.G.CIR.	048.
181	CARLOS	BACHILLER GIL	R.G.CIR.	20.1
420401763936	MA CARMEN	RAMIREZ BADAYA	R.G.CIR.	048.
187	VENANCIO	JIMENEZ BARCA	R.G.CIR.	20.1

Soria, 7 de agosto de 2006. – La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

N° EXPE.	NOMBRE Y A	PELLIDOS	NORMA INFRI	NGIDA:
420043123612	SAT 2837	AGRUFAHER	R.G.VEH.	018.1
429401757750	TELEFONICA	MOVILES SA	L.S.V.	072.3

N° EXPE.	NOMBRE Y A	NPELLIDOS	NORMA INFR	INGIDA:
420401750267	RUBEN	RIVAS SOTO	R.G.CIR.	048.
429401762757	WOLDWIDE	KNOWLEDGE SL	L.S.V.	072.3
420401772780	AHMEDOV	ASHIM BALIEU	R.G.CIR.	048.

.._.

Soria, 7 de agosto de 2006. - La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2715

EDICTO

NOMBRE Y APELLIDOS

N° EXPE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

420043041802	ALFREDO	HERRERO VELASCO	R.G.CIR.	100.2	
420043123223	CARLOS DANIL	VALDES ROJAS	S.O.A.	003-A	
420043131920	JUAN	HEREDIA ROMAN	R.G.CIR.	118.3	
420043148724	DIMITROV	VALCHEV GEORGI	R.G.CIR.	087.1	
420043104186	M PILAR	LUIS DE LOS ANGELES	R.G.VEH.	012.	
420042888750	ANA MARIA	GARIJO YUBERO	S.O.A	003-A	
420043097686		BCN TRACCION SL	R.G.VEH.	010.1	
420401750450	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ ARIZA	R.G.CIR.	048.	
420043134180	GRAVERA	HNOS FRCO. SL	R.G.VEH.	018.1	
420043146480	ROMAN	DANIEL BALOGH	R.G.CIR.	018.2	
420043101501	FRANCISCO	MUÑOZ ALONSO	R.G.CIR.	167.	
420043180334	J IGNACIO	OCHANDORENA BALEZTENA	R.G.CIR.	117.2	
420043128312	AL. TOMAS	AYUSO DOMINGO	R.G.CIR.	087.1	
420043165850	WALTER R	LOPEZ VELA	R.G.CIR.	117.2	
Soria, 7 de agosto de 2006.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.					

2716

NORMA INFRINGIDA:

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces.

Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

	•	1 ,		
N° EXPE.	NOMBRE Y APEL	LIDOS	NORMA INFRINGIDA	A:
420043088296	GERMAN	LOPEZ GIJON	R.G.CIR.	052.1
420043100843	J CARLOS	HEREDIA AGUILAR	R.G.CIR.	020.1
420401751879	JOAN ESTEVE	ORTI FALCO	R.G.CIR.	050.
420401721425	FERNANDO	BREA VIDE	R.G.CIR.	050.
420043140051	NOUREDDINE	HADRI	R.G.CIR	003.1
420042936846	JAROSLAW	IWASZKEWCZ	R.G.CIR.	020.1
420043089744	J PEDRO	MARTINEZ SALCEDO	R.G.CIR	020.1
420043143258	NEDKO	PETROV NEDEV	R.G.CIR	087.1
420043109240	WILMER N	MORAN ALVARADO	R.G.CIR.	003.1
420401761710	JOAQUIN B	IZCO ILUNDAIN	-R.G.CIR.	050.
420043124100	J MANUEL	SAENZ SALCEDO	R.G.CIR.	087.1
420043116462	BENIGNO	BALTASAR DIAZ	R.G.CIR	091.2
420043041980	S CARLOS	GONZALEZ MIGUEZ	R.G.CIR.	087.1
420042888440	JESUS	MENDIGUCHIA S PELAYO	R.G.CIR.	080.4
420401742702	A LUIS	GRANADOS MENOR	R.G.CIR.	052.

....

Soria, 7 de agosto de 2006. – La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2717

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2005 010678954 0805 0805 275,50 0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2005 010751908 0905 0905 275,50 0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2006 0100701000 275,50 0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2006 010016101 1005 1005 275,50 0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2006 010016101 1005 1005 275,50 0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2006 010100973 1105 1105 275,50 0521 07 420012655356 MONTES CABEZA CESAR CL DIEGO ACEBES 12 42001 SORIA 03 42 2006 010100973 0106 0106 280,97 Soria, 7 de agosto de 2006.— La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

.._.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Sorial (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

```
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. FOBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 42100518966 NICOLAS GOMEZ JUAN OLIVA FERREIRA MANUEL CL LOPEZ YANGUAS 1 42002 SORIA 02 42 2006 010465230 0406 0406 2.4552.100 0111 10 42100912929 PURO MARKENTING DIRECTO, PZ ROSARIO 3 42002 SORIA 02 42 2006 010466341 0406 0406 1.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.786.060 01.7
```

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

Núm. Remesa: 42 00 1 06 000010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO

07 031037453950 0611 RACHDI --- LHOUCEINE CL AGUSTINAS 11
07 420010033730 0521 VEGA MILLA JESUS CL REAL 14
07 201010085421 0521 DURAN IGNACIO JOEL CL LA RIOJA 1 1° A

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PROCEDIMIENTO
COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO

REQUERIMIENTO DE BIENES
42100 AGREDA 03 08 218 06 010931670
NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG
42291 QUINTANA REDONDA 07 01 503 06 003361366
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
42110 OLVEGA 20 01 313 06 001813161

TIPO/IDENTIF. REG	. NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO DE BIENES BURGO DE OSMA (EL) 25 01 218 06 003501846 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MOLINOS DE DUERO 25 01 351 06 003828919 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MOLINOS DE DUERO 25 01 351 06 005194595 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SAN ESTEBAN DE GORMA 26 02 351 06 002512278 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 28 06 351 06 015064554 REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 28 08 218 06 015597751 REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 28 14 218 06 014547828 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 28 14 351 06 015891478 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 28 14 351 06 015891478 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 28 14 351 06 017833094 REQUERIMIENTO DE BIENES AGREDA 28 18 218 06 015544908 REQUERIMIENTO DE BIENES AGREDA 30 06 218 06 016717868 NOT. LEVANTAM. SMBARGO CUENTAS C.Y A. AGREDA NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y A. AGREDA 13 06 013 06 012825643 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 40 01 313 06 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 40 01 313 06 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 40 01 313 06 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 48 08 351 06 004873794 REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 60 000890147 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO
07 251011567821 0611	PERETRA EMIDIO DIRVALINO ARMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES
25 01 06 00190272	CL OBISPO RUBIO MONTIEL 21	42300	BURGO DE OSMA (EL) 25 01 218 06 003501846
07 441003384846 0613	CHAOUI ABDELHAFID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
25 01 06 00123281	CL ANTONIO MACHADO 1 2 D	42156	MOLINOS DE DUERO 25 01 351 06 003828919
07 441003384846 0613	CHAOUI ABDELHAFID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
25 01 06 00123281	CL ANTONIO MACHADO 1 2 D	42156	MOLINOS DE DUERO 25 01 351 06 005194595
07 420012483180 0613	L BORJA MUÑOZ MARIA ANTONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
26 02 06 00021264	CL UXAMA 9 2 A	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA 26 02 351 06 002512278
07 281231334104 1223	HERRERA SALAS RUBELITH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
28 06 06 00100518	PZ RAMON BENITO ACEÑA 4 1	42002	SORIA 28 06 351 06 015064554
07 421002656166 1223	SUERO ESCARLI MARGARI		REQUERIMIENTO DE BIENES
28 08 06 00111091	CL ZARAGPZA 16 3 34	42004	SORIA 28 08 218 06 015597751
07 421002656166 1223	L SUERO ESCARLI MARGARI		REQUERIMIENTO DE BIENES
28 14 06 00074215	CL ZARAĞPZA 16 3 34	42004	SORIA 28 14 218 06 014547828
07 521001586877 0613	BETTAHAR KHALED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
28 14 06 00018338	CL VIRGEN DEL ESPINO 3 1° B	42002	SORIA 28 14 351 06 015891478
07 421002656166 1223	L SUERO ESCARLI MARGARI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
28 14 06 00074215	CL ZARAGPZA 16 3 34	42004	SORIA 28 14 351 06 017833094
07 281030654541 0523	L BOURDOUD MOSTAFA		REQUERIMIENTO DE BIENES
28 18 06 00171551	CL CONCEPCION 3 1°	42100	AGREDA 28 18 218 06 015544908
07 041021765495 0613	L OUBENNACEUR ISMAIL		REQUERIMIENTO DE BIENES
30 06 06 00152251	CL CONCEPCION 3 2	42100	AGREDA 30 06 218 06 016717868
07 041021765495 0613	L OUBENNACEUR ISMAIL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
30 06 06 00152251	CL CONCEPCION 3 2	42100	AGREDA 30 06 315 06 012825643
07 401004807275 0613	l BLAZHEVA IVANOVA PAULINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
40 01 06 00073427	CL MERINEROS 38 2 A	42001	SORIA 40 01 313 06 000890147
07 501019506449 0613	L HARKATI KABIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
48 08 06 00019963	CL ALBERCA 4 4 DCH	42003	SORIA 48 08 351 06 004873794
07 421001727693 0613	L DIAL KACEM		REQUERIMIENTO DE BIENES
50 01 06 00046251	CL MEDINACELI 6 1 IZD	42002	SORIA 50 01 218 06 000860086
07 420009141835 0613	L HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
50 04 06 00045896	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA 50 04 212 06 001390152
07 420009141835 0613	L HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES
50 04 06 00045896	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA 50 04 218 06 000909293
07 421001518337 052	l RUIZ GUERRERO JAIME		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
50 06 06 00097192	CL SUBIDA AL CASTILLO 24	42100	AGREDA 50 06 333 06 004680270
		_	

ANEXO I

Núm. Remesa: 42 00 1 06 000010

URE	DOMICILIO	LOCA	LIDAD	TE	LEFONO	FAX	ζ
03 08	AV ALICANTE 2	03203	ELCHE	096	5454875	096	5454255
07 01	CL CARLES I 6 00	07012	PALMA DE MALLORCA	971	0204814	971	0298105
20 01	AV ZURRIOLA 12 1	20002	DONOSTIA-SAN SEBASTI	943	0297269	943	0297543
25 01	. CL SALMERON 14	25004	LLEIDA	973	0701729	973	0701707
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500	CALAHORRA	941	0145903	941	0145906
28 0€	CL MALLORCA 6	28012	MADRID	091	5397858	091	5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007	MADRID	091	5010251	091	5021276
28 14	CL CACERES 4	28045	MADRID	091	5280600	091	5284570
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924	ALCORCON (MADRID)	091	6210426	091	6210424
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009	MURCIA	968	0395171	968	0395007
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921	0421139	921	0436713
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011	BILBAO	094	4284300	094	4284430
50 01	AV MADRID 24	50010	ZARAGOZA	976	0489010	976	0489016
50 04	CL GRAN VIA 22	50005	ZARAGOZA	976	0218899	976	0158501
50 06	CL MONASTERIO DE SAMOS 27	50013	ZARAGOZA	976	0596858	976	0596984

Soria, 8 de agosto de 2006. – El Director Provincial Acctal., Fernando Faura Valderrama.

2720

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2006 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la adjudicación del contrato del concurso de ideas para la ordenación de la manzana del Centro Cultural Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales (**Boletín Oficial de**

la Provincia y B.O.C. y L.) de este anuncio, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Secretaría de concurso, n° de expediente 23/2006.
- 2.- Objeto del contrato: ordenación de la manzana donde se ubica el Palacio de la Audiencia actual Centro Cultural, completando una primera fase la dotación de la Ciudad mediante un espacio de congresos, incorporando en los aspectos que sean aprovechables el proyecto ganador del anterior concurso de ampliación del Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

Asimismo se trata de dotar a la Ciudad de un espacioauditorio, recuperar la Torre de D^a Urraca, cierre este de la Plaza Mayor, incorporar un edificio singular para la Junta de Castilla y León, procurar a la Ciudad un aumento de su dotación hotelera, así como de espacios de ocio, museísticos, expositivos y de reunión, organizando espacios libres, resolviendo los actuales problemas de accesibilidad entre la Plaza Mayor el área objeto de concurso y la subida peatonal al Parque del Castillo, así como solucionar los problemas de aparcamiento.

- 3.- Procedimiento de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato: Dada la naturaleza del concurso no se establece tipo de licitación.
- 5.- Boletín de inscripción: Los licitadores para poder presentarse al actual concurso deberán de ingresar en el Ayuntamiento una cuota de inscripción de $60 \in$.
- 6.- Obtención de documentación e información: En la página web del Ayuntamiento y en Ayuntamiento de Soria, Secretaría del Concurso, (departamento de Seguimiento de Programas) sita en Plaza Mayor nº 9, con teléfono 975 234145, correo electrónico arquitecto.gestión@ayto-soria.org hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de proposiciones: Durante los 45 días naturales a partir de la fecha de publicación de las respuestas a las consultas de los concursantes. Se presentarán en la Secretaría del concurso (departamento de Seguimiento de Programas) sita en Plaza Mayor nº 9 de Soria de 12 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la base 6.1.3 del Pliego de Bases Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.
- 8.- *Publicidad del fallo*: se define en la base 10.4.1 de las Administrativas.

9.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 8 de agosto de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

ALMAZÁN

CONVOCATORIA pública para la adjudicación en arrendamiento de 20 viviendas de protección pública en Almazán.

Por acuerdo del Pleno de 7 de agosto del 2006 han sido aprobadas las Bases de la Convocatoria Pública para la Adjudicación en Arrendamiento de 20 viviendas de protección pública con derecho a opción de compra sobre 10 de ellas, en Avda Salazar n° 19 y C/ Hurtado de Mendoza (C/ Antonio Machado, n° 16) de Almazán.

La relación de viviendas, precio de alquiler, requisitos para ser adjudicatario, baremo de prioridad para la adjudicación, procedimiento de adjudicación, etc. están recogidas en las mencionadas Bases cuya copia se facilitará a todo el que lo solicite, junto a una instancia para su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 8 de agosto de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 2704

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural de Soria, n° 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el pla-

zo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

RESOL	LICIONES	SANCIONA	DORAS
NESUL		CONTRACTOR AND	

14.	Hular	D.IV.I.		Lugar	veniculo	Denuncia	Art.	importe
Expte.	Conductor/a	C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Infracción	Matricula	Fecha/hora	Nor	Sanción
142/05	ANA ELVIRA JIMENEZ BAYONA	16.008.384	Estacionar el vehículo en partes de la vía	Glorieta de	1613-BTP.	19-11-05.	94	60€
			reservadas a otros usuarios (acera).	la Arboleda.		22'30		
147/05.	PILAR JIMENEZ JIMENEZ	16.542.499	Estacionar el vehículo en partes de la vía	Ronda de S.	LO-4147-N.	13-12-05.	94	60 €
			reservadas a otros usuarios (P. Peatones).	Francisco.		11'31		
26/06	ISIDORO J. GAMARRA MIGUEL.	16.789.043	Estacionamiento prohibido por línea	Plaza de	SO-8439-F.	04-02-06.	171	60 €
			continua amarilla.	Santa María.		15′20		
30/06	CESAR D. MARTINEZ FANALS	17.737.438	Estacionamiento prohibido sin	Avda. de	Z-1898-BH	22-02-06	92	60 €
			aprovechar el espacio disponible.	Madrid		11′15		
62/06	GEMA COLOMA FORNOZA	16.812.126	Estacionamiento prohibido por línea	Calle San	5324-DXP	18-05-06	171	60€
			continua continua.	Andrés.		21'43		
64/06	MIGUEL ANGEL OLIVA REGAÑO	72.880.640	Estacionamiento prohibido por linea	Calle San	8509-BDJ.	18-05-06.	171	60€
			continua amarilla.	Andrés.		21′46		
66/06	JOSE ANTONIO RAMO TORRIJO	18.419.341.	Estacionamiento prohibido frente a vado	C. Antonio	7945-CTB.	11-05-06	94	90 €
			permanente con núm. 83.	Machado		14'25		

Almazán, 8 de agosto de 2006. – El Secretario, Javier Sainz Ruiz.

DNI

2706

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 del actual ha aprobado inicialmente, la Ordenanza Reguladora de los precios públicos en el Campo de Tiro de El Berbillete.

Titular

Lo que en virtud del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se somete a información pública por el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Almazán, 9 de agosto de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 2729

Por don Enrique Ortega Peña, en representación de Productos Cárnicos Almazán. S.L. se solicita licencia ambiental para construcción de un obrador de productos cárnicos. en calle Alamo, número 5 (parcela 17-2 del sector UI-8 del Polígono Industrial).

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 8 de agosto de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 2737

MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1^{er} semestre de 2006, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Pro**

vincia para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Vehículo

Denuncia Art Importe

Matamala de Almazán, 4 de agosto de 2006.– El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2707

El Pleno del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 4/08/2006, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Visitas a las Instalaciones del Centro de la Naturaleza Río Izana, Museo de la Resina y Exposiciones del Lavadero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamala de Almazán, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2736

BAYUBAS DE ABAJO

Habiéndose incoado de oficio en estas dependencias municipales expediente administrativo en orden a la autorización de uso excepcional (deportivo-recreativo y turístico) en la zona deportiva de esta localidad, conforme planos y Memoria redactadas por el Sr. Arquitecto D. Máximo López de la Morena, y tras la emisión de los pertinentes informes técnico urbanístico y jurídicos, conforme lo prevenido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un plazo de información pública de veinte días, contado desde la publicación del

último de los Anuncios aparecido tanto en el **Boletín Oficial** de la **Provincia de Soria** como en uno de los diarios de los de mayor difusión en la provincia de Soria.

El citado expediente, completo, puede ser consultado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo durante el horario de oficina. En caso de formularse alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos, se deberán de presentar bien en dichas oficinas y en el horario indicado, o bien por cualquiera de los medios contemplados en el art. 38.4 (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Por carecer de medios para ello, no podrá efectuarse la consulta en página web alguna.

Bayubas de Abajo, 9 de agosto de 2006.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2708

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2006, la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre apertura de establecimiento se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Castilfrío de la Sierra, 2 de agosto de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 2703

BLIECOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliecos, 9 de agosto de 2006.– El Alcalde, Manuel Postigo Cervero. 2710

VILLASECA DE ARCIEL

Aprobado provisionalmente el padrón municipal correspondiente al ejercicio 2005 de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable y basuras del municipio de Villase-

ca de Arciel, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaseca de Arciel, 8 de agosto de 2006.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2711

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 1 de agosto de 2006 el proyecto técnico de las obras "Acondicionamiento Centro Social en Alcubilla", obra número 3 del Plan de Obras Menores de 2006, redactado por la Arquitecto Dª. Beatriz Carro Postigo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce mil Euros (12.000,00 €), se expone al público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Alcubilla de las Peñas, 9 de agosto de 2006.– El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 2723

ÁGREDA

Habiéndose incoado procedimiento para la concesión de licencia ambiental y uso sujeto a autorización para la ejecución de la obra "556-S0-531. Ágreda-Ólvega, Emisario y E.D.A.R.", de conformidad con los artículos 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dicho proyecto redactado por D. Luis F. Plaza Beltrán, cuyo presupuesto ascienda a 4.519.932,58 €.

Durante este período los interesados podrán examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ágreda.

Ágreda, 8 de agosto de 2006.– El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2724

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB017/06.

Titular: Constructora Agredana, S.C.L.

Emplazamiento: Parcela 36 y 37 del polígono industrial Valdemiés I.

Actividad solicitada: Construcción de taller auxiliar de albañilería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que esti-

me pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 8 de agosto de 2006.– El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2726

VIANA DE DUERO

SUBASTA DE CHOPOS

Habiéndose celebrado, sin efecto las subastas anunciadas por este Ayuntamiento, para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, el Pleno de la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2006, acuerda publicar una tercera subasta, con las siguientes condiciones:

1°.- OBJETO:

- a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de 8.115 chopos maderables y 383 chopos no maderables, con un volumen de 5.807m ³/con corteza y 76 estéreos a realizar en el Monte 220 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Robledal y perteneciente al Ayuntamiento de Viana de Duero.
- b) TIPO DE TASACIÓN: El tipo de tasación global que servirá de base a la subasta será de 300.000 euros más IVA, a la alza.
- 2°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 3°.- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24 de abril de 1.975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975; B.O.E. de 6 y 30 de junio de 1975) y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975, y el particular para este aprovechamiento, establecido por la Sección de Ordenación y Mejora II:

- Unidad comercial en que se liquidarán los productos: a riesgo y ventura.
 - Forma de enajenación de los productos: en pie
 - Los gastos de señalamiento ascienden a 931,74 €.
 - 4°.- PLAZO DE EJECUCIÓN.
- a) El Plazo máximo de ejecución, incluidas la extracción total de los productos leñosos y eliminación de residuos, será de 7 meses.
- b) El aprovechamiento se realizará del 1 de septiembre de 2006 al 31 de marzo de 2007.

El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 54 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

5°.- GARANTÍAS.

Provisional: Para tomar parte en esta subasta será necesario constituir previamente fianza provisional, correspondiente al 2%, el lote y según proposición.

Definitiva: 4% del importe del remate, debiendo acreditarse la constitución de la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

6°.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Viana de Duero, los lunes de 9 a 13 horas de la mañana: Teléfono: 975.31.42.39, donde se tramita el respectivo expediente.

7°.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (lunes de 9 h a 13 horas de la mañana), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8°.- PRESENTACIÓN DE PLICAS.

Se presentarán en dos sobres:

Sobre A: Contendrá la proposición económica ajustada al modelo que contiene este pliego.

Sobre B: la documentación indicada en el Pliego de cláusulas, haciendo constar el respectivo contenido, nombre del licitador y NIF.

9°.- APERTURA DE OFERTAS.

En la Casa Consistorial, a las 12 horas del lunes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, se procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, en el sobre B.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane, procediéndose en este caso a la apertura de las proposiciones económicas el lunes siguiente al transcurso del plazo de los tres días.

Si la mesa de contratación no observara defectos en la documentación, las proposiciones económicas contenidas en el sobre A, se abrirán a las 12,30 horas del lunes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario que no lo adquirirá frente a la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitiva por haber sido aprobada por el órgano competente.

10°.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D, mayor de edad,					
ecino de con domicilio en					
calle n° con D.N.I. núm:					
expedido con fecha, en nombre propio o en re-					
presentación de lo cual acredita con					
, enterado del anuncio publicado en					
el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, y del					
pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subas-					
ta del aprovechamiento de 8.115 chopos maderables y 383 cho-					
pos no maderables, a realizar en el Monte 220 del Catálogo de					
Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Roble-					
dal y de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particula-					
res conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realiza-					
ción del mismo, por el que ofrece la cantidad de					
euros (en letra y número) mas					
IVA, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las					
causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislati-					

vo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma.

Viana de Duero, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2725

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2006, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Reforma edificio municipal, obra número 124 del Fondo de Cooperación Local, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Javier Palomar Molina con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2731

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2.006, adoptó, el acuerdo que se transcribe a continuación, el cual se hace público para quien se crea perjudicado pueda formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

DECLARACIÓN DE RUINA DE LOS INMUEBLES SITUADOS EN LA MILANA, AGREGADO DE ESTE AYUNTAMIENTO. SITUADOS EN LA CALLE REAL NÚMEROS 5, 7, 9, 20, 22 y 24

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento en relación con la declaración en ruina de los inmuebles situados en la calle Real números 5,7,9,20,22 y 24 de la Entidad Local Menor de La Milana, perteneciente a este Ayuntamiento de Viana de Duero, propiedad de los Hrdos de José García Egido, y de acuerdo con la normativa aplicable, el pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes ACUERDAN:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y a la vista de los Informes Técnicos, emitidos por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, Sección de Urbanismo y que obran en el expediente, los inmuebles se encuentran en estado de ruina total.

SEGUNDO. Ordenar la demolición de los citados inmuebles, debiendo observarse lo establecido en los informes suscritos por el técnico competente.

TERCERO. Declarar que el propietario ha incumplido con su deber de conservación de la construcción o edificación.

CUARTO. Los plazos serán los siguientes: Las obras de demolición total de los inmuebles, se iniciarán en un plazo de veinte días, debiendo observarse las medidas necesarias para asegurar la integridad física las personas

QUINTO. Solicitar a los Herederos de José García Egido una provisión de fondos por importe de 3.102,41 €, correspondiente al importe de demolición de los inmuebles, según presupuesto de empresa capacitada al efecto y cuya copia se acompaña en el expediente. Concediéndoles también un plazo de 20 días para que efectúen dicha provisión a favor de este Ayunta-

miento de Viana de Duero en la cuenta de Caja Duero O.p. de Almazán: 2104 0547 93 1103000059. En caso de incumplimiento del plazo señalado, el Ayuntamiento procederá, a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la declaración a costa del obligado, o bien resolver la sujeción del inmueble al régimen de venta forzosa. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento podrán ser exigidos mediante el procedimiento administrativo de apremio tramitado por los Servicios competentes de la Excma. Diputación Provincial.

SEXTO. Notificar la resolución a los propietarios, moradores y a los demás titulares de Derechos Reales afectados, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Viana de Duero, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2732

BUBEROS

Aprobado provisionalmente el padrón correspondiente al ejercicio 2005 de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de Buberos, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Buberos, 8 de agosto de 2006.– El Alcalde, Santiago Ortega Alonso. 2727

ÓLVEGA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2006, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:	543.001,00 €
Impuestos indirectos:	120.346,42 €
Tasas y otros ingresos:	321.361,63 €
Transferencias corrientes:	794.415,72 €
Ingresos patrimoniales:	166.251,39 €
B) Operaciones de capital.	
Enajenación de inversiones reales:	1.789.822,00 €
Transferencias de capital:	2.025.734,40 €
Activos financieros:	168.002,00 €
Pasivos financieros:	2.075.003,00 €
TOTAL INGRESOS:	8.004.037,56 €
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	741.198,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	1.106.168,00 €
Gastos financieros:	90.000,00 €
Transferencias corrientes:	106.279,04 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	4.297.949,22 €
Transferencias de capital:	207.725,15 €
Activos financieros:	5.201,00 €
Pasivos financieros:	1.449.517,15 €
TOTAL GASTOS:	8.004.037,56 €

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2006.

a) Funcionarios de carrera.

- Un Secretario-Interventor, grupo A-B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.
- Dos Administrativos, grupo C, escala de Administración General, subescala administrativa.
- Un Auxiliar, grupo D, escala de Administración General, subescala auxiliar.
- Un Alguacil-Portero, grupo E, escala de Administración General, subescala subalterna.
- Un Oficial de servicios múltiples, grupo E, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.
- Un Auxiliar de Policía Local, grupo E, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

b) Personal laboral fijo:

- Un Encargado de mantenimiento de depuradora de aguas resid. otros servicios.
 - Una Animadora socio-cultural.
 - Una Limpiadora de edificios municipales.
 - Una Ayudante de biblioteca, a tiempo parcial.
 - Dos Peones de servicios múltiples.
 - Un Operario de jardinería y otros servicios.
- Un Conserje del Colegio Público y encargado de otros servicios.
 - Una Conserje y Limpiadora del Polideportivo.

c) Personal laboral temporal:

- Dos Cuidadoras del comedor escolar, a tiempo parcial.
- Tres Técnicos de atención a la infancia, a tiempo parcial.
- Tres Técnicos de atención a enfermos de Alzheimer y apoyo a Tercera Edad.
 - Un Monitor Deportivo.
 - Un Peón del servicio de recogida de basuras.
 - Un Técnico de Inserción y Promoción.
 - Un Técnico de Nuevas Tecnologías.
 - Un Peón de servicios múltiples.
 - Tres Limpiadoras del Colegio Público, a tiempo parcial.
 - Una Limpiadora de edificios, a tiempo parcial.
- Un Director de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial.
- Dos Profesores del programa de Garantía Social, a

Ólvega, 10 de agosto de 2006.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

MEDINACELI

Aprobados en Junta de Gobierno de fecha de 21 de junio de 2006 los siguientes proyectos de obras:

- Mejora de abastecimiento en Torralba del Moral, obra n° 12/06 del F.C.L. por un importe de 24.000 €.
- Sustitución de redes abastecimiento C/ San Nicolás y otras en Medinaceli y mejora de abastecimiento en Torralba I y II fase obra n° 278/06 del P.O.L.por un importe de 64.000 € y
- Pavimentación en Medinaceli Villa, Estación, Benamira y Salinas, obra n° 57/06 por un importe de 50.000 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 3 de agosto de 2006.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 4º Trimestre de 2005, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 8 de agosto de 2006.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

SOTILLO DEL RINCÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	40.800 €			
Impuestos indirectos:	21.000 €			
Tasas y otros ingresos:	36.000 €			
Transferencias corrientes:	43.600 €			
Ingresos patrimoniales:	20.300 €			
B) Operaciones de capital.				
Enajenación de inmuebles:	35.000 €			
Transferencias de capital:	67.900 €			
TOTAL INGRESOS:	264.660 €			
GASTOS				
A) Operaciones corrientes:				
Gastos de personal:	48.650 €			
Gastos en bienes corrientes y servicios:	131.610 €			

Transferencias corrientes:	7.650 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	61.500 €
Transferencias de capital:	9.000€
Pasivos financieros:	4.600€
TOTAL GASTOS:	264.660 €

- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.
- a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo, Secretario-Interventor. Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual.

Peón: 1 (3 meses).

Peón: 1 (3 meses).

Según lo establecido en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Sotillo del Rincón, 7 de agosto de 2006.— El Alcalde, Francisco Redondo del Río. 2734

NAVALENO

D. Sixto San Juan García, en representación de la empresa Maderas y Embalajes San Juan S.L., solicita licencia de prevención ambiental para actividad de "fabricación y montaje de palets de madera", en nave industrial sita en Avenida de la Constitución n° 14 de esta localidad.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, por plazo de 20 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que pueda verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones pertinentes.

Navaleno, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 2735

VINUESA

Don Juan José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Francisco López Escribano, en representación de la "Corte de los Pinares, C.B.", con C.l.F. $\rm n^\circ$ E-42172742, se ha solicitado licencia municipal para el "Ejercicio de la actividad y apertura de restaurante de 4ª categoría y

cocina en planta baja, de edificio cuyo uso principal es el de hostal de 2 estrellas, sito en la C/ Lavadero (C/ Gerardo Diego, nº 10)" de este Municipio, conforme a la Memoria redactada por el Arquitecto Don Francisco-Javier Muñoz Monge.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 2739

CASTILRUIZ

SUBASTA del cultivo agrícola de fincas rústicas de Castilruiz.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 10 de Agosto de 2006 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas y Masas Comunes pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Castilruiz.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

- I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas de Castilruiz pertenecientes al Ayuntamiento.
- II. Duración del contrato: Será de tres años, denominados agrícolas.
- III. *Tipo de licitación:* La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación se fija en 4.500 euros anuales, mejorables al alza.
- $IV. \ \textit{Publicidad de los Pliegos:} \ Podrán solicitarse en el \ Ayuntamiento de \ Castilruiz \ los \ Lunes \ y \ Miércoles de 10 \ a 15 \ horas.$
- V. Capacidad para contratar: Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía provisional:* Para participar en la subasta será preciso constituir una fianza provisional de 270 euros (DOS-CIENTOS SETENTA EUROS) equivalentes al 2% del tipo de licitación referido a las cinco anualidades en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

VII. *Garantía definitiva:* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación

que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCAP (Texto Refundido RDL 2/2000, de 16 de junio).

VIII. Presentación de proposiciones:

- a) Plazo y lugar de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Ayuntamiento de Castilruiz, en horario de Secretaría (lunes y miércoles de 10 a 15 horas).
- b) Forma de presentación: Las proposiciones serán secretas y se presentarán dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el Sobre B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

- 1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I. si es persona física, copia de las Escrituras si es empresa o sociedad, etc.)
- 2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP (Texto Refundido RDL 2/2000 de 16 de junio) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Castilruiz, 10 de agosto de 2006.– El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 2722

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Pedro Bueno Arranz, en representación de Telefónica, Gerencia de Planta Externa Norte, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para Sust. Trac.+línea postes, según Proyecto 01139712 - Carbonera (SO), con emplazamiento en Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto del Ingeniero Técnico D^a Natividad Alonso Zayas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud de licencia de actividad por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren en algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 31 de julio de 2006.— El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2741

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD COMPLEJO HOSPITALARIO DE SORIA

RESOLUCIÓN del Gerente de Atención Especializada de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 132/2006.

De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 132/2006, promovido por Dª. Ana María Sáenz Sáenz, contra la resolución del Gerente de Atención Especializada de Soria, de 26 de enero de 2006, denegatoria del derecho a continuar prestando sus servicios en la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Santa Bárbara de Soria en turno de mañanas fijas,

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 3 de agosto de 2006.— El Gerente de Atención Especializada de Soria, José Antonio Martínez Pena (Gerente de Atención Especializada de Soria. 2705

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria Imprime: Imprenta Provincial de Soria